



EN EL SUP SEGUIMOS TRABAJANDO

Mientras se suceden las reuniones para criticarnos, en la Federación de Subinspección del SUP recogemos el guante y llevamos al Consejo de la Policía la solicitud que nos habéis hecho llegar desde la Escuela Nacional de Policía de Ávila.

Muchos habéis sido los que en esta semana nos comunicasteis como desde la misma Escuela se os “aconsejaba” que en las diferentes fases presenciales de los cursos de ascensos, no utilizarais las instalaciones de la Escuela por la saturación de las mismas.

Hecho el estudio pertinente hemos podido analizar la realidad de que en sus instalaciones se darán cita, por más o menos tiempo, unos 3400 funcionarios sin contar con los cursos que allí se realizan ajenos a los de ascensos propios.

Igualmente hemos analizado la legislación vigente encontrando en su articulado que es la Autoridad que confiere la Comisión de Servicio quien marca el tipo de indemnización que percibirán los comisionados y es por esto que en fases presenciales de ascensos de Inspectores Jefes, Comisarios o Guardia civil, perciben el 80% de la dieta en concepto de dieta eventual, mientras Oficiales, Subinspectores e Inspectores perciben el 40% en el mismo concepto desde un tiempo a esta parte.

Con esta argumentación y ante la imposibilidad de que las Instalaciones de la Escuela acojan en condiciones óptimas a todos los funcionarios inmersos en algún proceso de ascenso, hemos registrado **ESCRITO** al Consejo de la policía con fecha de 25 de Enero, **solicitando que a los alumnos allí comisionados durante los ascensos a Oficial, Subinspector e Inspector de Policía se les indemnicen con el 80% de la dieta en concepto de residencia eventual** como marca la legislación y se viene haciendo con otras categorías profesionales y cuerpos policiales.

Madrid a 27 de Enero de 2017.

FEDERACIÓN DE ESCALA DE SUBINSPECCIÓN

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid subinspeccion@sup.es -escalasubinspeccion@sup.es

www.sup.es

